

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 3 de fecha 08 de Febrero del 2012, del Departamento de Recursos Humanos, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2012, cumpliendo funciones de realizar trabajos administrativos propias de la Oficina de Licencias medicas solicitados por la Contraloría, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, después de la jornada habitual de trabajo y los sábados de 08:30 en adelante.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Febrero 2012, en el horario que mas abajo se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

> Lunes a Jueves desde 17:30
> Viernes desde 16:30
> Sábados desde 08:30 en adelante

❖ **MARTA VILLAR ZULOAGA**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CUL.Csr.-